



Asamblea General

Distr. general
2 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Temas 102 y 123 v) del programa

Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

Carta de fecha 31 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Australia y el Japón ante las Naciones Unidas

En nombre de Alemania, Australia, el Canadá, Finlandia, el Japón y los Países Bajos, tenemos el honor de remitirle la Declaración Ministerial Conjunta sobre el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, emitida el 26 de septiembre de 2014 en Nueva York (véase el anexo). Nos complace comunicarle que, al 31 de octubre de 2014, 104 Estados se han asociado a la Declaración Conjunta. Le agradeceríamos que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 120 y 123 v) del programa.

(Firmado) Gary Francis **Quinlan**

Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas

(Firmado) Motohide **Yoshikawa**

Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 31 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Australia y el Japón ante las Naciones Unidas

Declaración Ministerial Conjunta sobre el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores que publicamos esta declaración reafirmamos nuestro compromiso con el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares como elemento fundamental del régimen internacional de desarme nuclear y no proliferación.
2. Recordando la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, expresamos, en los términos más enérgicos, nuestro apoyo a la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Esto libraría al mundo de las explosiones nucleares y contribuiría a la eliminación de las armas nucleares al fijar límites para su fabricación y su mejora cualitativa.
3. Acogemos con beneplácito que el Tratado haya alcanzado una adhesión casi universal, ya que a la fecha ha sido firmado por 183 Estados y ratificado por 163. También acogemos con beneplácito la ratificación del Tratado por parte de Brunei Darussalam, el Chad, Guinea-Bissau, el Iraq, Niue y la República del Congo tras nuestra última reunión, celebrada el 27 de septiembre de 2012.
4. Han transcurrido casi 20 años desde que el Tratado se abrió a la firma. Aunque este todavía no ha entrado en vigor, la suspensión de los ensayos nucleares se ha convertido en una norma internacional *de facto*. Sin embargo, sin el efecto duradero y jurídicamente vinculante que supone la entrada en vigor del Tratado, esa norma sigue siendo precaria. Por lo tanto, instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a firmar y ratificar el Tratado, y exhortamos en particular los ocho Estados incluidos en el anexo 2 que aún no lo han hecho a que lo firmen y ratifiquen sin demora^a.
5. Apoyamos plenamente el proceso del artículo XIV reforzado por las diversas iniciativas basadas en el plan de acción propuesto por Hungría e Indonesia y seguimos comprometidos con las declaraciones formuladas en las conferencias celebradas en virtud del artículo XIV. El Grupo de Personas Eminentes prestará asistencia en este proceso.
6. Exhortamos a todos los Estados a mantener la moratoria sobre las explosiones de ensayo de armas nucleares y abstenerse de toda acción que socave el objeto y el fin del Tratado.
7. En el siglo XXI, solo la República Popular Democrática de Corea ha actuado en contra de esta moratoria. Recordamos la condena internacional de los ensayos nucleares en 2006, 2009 y 2013, y exigimos que se abstenga de realizar nuevos ensayos. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente con sus obligaciones internacionales en virtud de las resoluciones

^a Hay ocho Estados incluidos en el anexo 2, cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor y que aún no la han realizado: China, Egipto, Estados Unidos de América, India, Irán (República Islámica del), Israel, Pakistán y República Popular Democrática de Corea.

pertinentes del Consejo de Seguridad y los compromisos contraídos en virtud de la declaración conjunta de 2005 de las conversaciones sextipartitas.

8. Acogemos con beneplácito los avances realizados por la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en el fortalecimiento del régimen de verificación del Tratado. La credibilidad del régimen de verificación ha ganado un creciente reconocimiento entre los miembros de la comunidad científica, incluso en Estados que aún no han ratificado el Tratado. Acogemos con beneplácito el hecho de que China haya comenzado a enviar sus datos del Sistema Internacional de Vigilancia al Centro Internacional de Datos. Reafirmamos nuestro compromiso de apoyar la finalización del régimen de verificación del Tratado e instamos a todos los Estados signatarios a que procedan de igual forma.

9. Teniendo en cuenta el objetivo primordial del Tratado relativo a la no proliferación y el desarme, consideramos alentador que el Sistema Internacional de Vigilancia y el Centro Internacional de Datos también han demostrado su utilidad para proporcionar información fidedigna en tiempo real en relación con los grandes terremotos, los tsunamis y los accidentes nucleares, así como otras aplicaciones científicas civiles, a todos los Estados signatarios. Reiteramos la importancia de las actividades de fomento de la capacidad relacionadas con los centros nacionales de datos.

10. Destacamos la importancia del ejercicio integrado sobre el terreno de 2014, que se llevará a cabo en Jordania en noviembre de 2014 y que fomentará el conocimiento del Tratado y demostrará los progresos de la Organización en el desarrollo de la capacidad de inspección *in situ*.

11. Instamos a todos los Estados a que hagan todo lo posible para lograr la pronta entrada en vigor del Tratado. Nos comprometemos a título individual y conjunto a hacer realidad ese objetivo y a seguir aumentando la sensibilización acerca de esa cuestión al más alto nivel político, así como a nivel de expertos.

Apéndice

Estados signatarios que se han asociado a la Declaración Ministerial Conjunta

1. Afganistán
2. Albania
3. Alemania
4. Andorra
5. Argentina
6. Armenia
7. Australia
8. Austria
9. Bangladesh
10. Belarús
11. Bélgica
12. Botswana
13. Brasil
14. Brunei Darussalam
15. Bulgaria
16. Burkina Faso
17. Camboya
18. Canadá
19. Chile
20. China
21. Chipre
22. Costa Rica
23. Côte d'Ivoire
24. Croacia
25. Dinamarca
26. Djibouti
27. Ecuador
28. El Salvador
29. Emiratos Árabes Unidos
30. Eslovaquia
31. Eslovenia
32. España
33. Estados Unidos de América
34. Estonia
35. ex República Yugoslava de Macedonia
36. Federación de Rusia
37. Filipinas
38. Finlandia
39. Francia
40. Georgia
41. Ghana
42. Grecia
43. Guatemala
44. Honduras
45. Hungría
46. Indonesia
47. Iraq
48. Irlanda
49. Islandia
50. Islas Marshall
51. Italia
52. Jamaica
53. Japón
54. Jordania
55. Kazajstán
56. Kenya
57. Kirguistán
58. Letonia
59. Libia
60. Liechtenstein
61. Lituania
62. Luxemburgo
63. Madagascar
64. Malasia
65. Malí
66. Malta
67. Marruecos
68. Micronesia (Estados Federados de)
69. Mónaco
70. Mongolia
71. Montenegro
72. Myanmar
73. Namibia
74. Nigeria
75. Noruega
76. Nueva Zelanda
77. Omán
78. Países Bajos
79. Paraguay
80. Perú
81. Polonia
82. Portugal
83. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
84. República Checa
85. República de Corea
86. República de Moldova
87. República Dominicana
88. Rumania
89. Samoa
90. San Marino
91. Santa Sede

- | | |
|---------------|-----------------|
| 92. Senegal | 99. Timor-Leste |
| 93. Serbia | 100. Turquía |
| 94. Singapur | 101. Ucrania |
| 95. Sri Lanka | 102. Vanuatu |
| 96. Sudáfrica | 103. Viet Nam |
| 97. Suecia | 104. Yemen |
| 98. Tailandia | |
-